CONSTANCIA DE IDONEIDAD

El artículo 6.2.2.4.1 del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional establece que el ordenador del gasto deberá emitir constancia escrita sobre la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Conforme tal disposición, se constató que dentro de los documentos allegados para la suscripción del contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER JURÍDICO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SON DE CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA"*, se encuentra el certificado de idoneidad suscrito por el (la) Director de Gestión de Talento Humano (E), mediante el cual se certificó que el (la) Dr.(a) **JOHN JOTA JAIMES CARRILLO**, cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Se expide el 24 JUL. 2026

NORA ESMERALDA CARRERO MILLAN
Directora Administrativa

Revisó: Dra. Sandra Patricia Costo García - Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Dr. Jaime Enrique González González – Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Dra. Daniela María Castaño Garcia – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Sandra Helena Gómez Aguilera – Abogada Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional
icontec ISO 9001 IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial